



## VALDEMORO SANCIONES

D. Jesús Moreno Torres, Concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valdemoro, en virtud del Decreto de Alcaldía 2013/2013, de 22 de julio, de Delegación de Atribuciones, expone que:

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento del artículo 112 de la ley 58/2003, General Tributaria, se citan a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan con objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Y, en relación con los arts. 77 y 78 del R. D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la LSV, se hace pública la notificación los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones, Centro Ramón Areces, c/ Tenerías, 28, en cuyas dependencias obran los citados expedientes, a las personas y entidades que se relacionan, habiéndose intentado la notificación en su último domicilio o dirección electrónica vial que tuviesen asignada, no se ha podido practicar. Este edicto se mantendrá expuesto en el Tablón de Edictos Virtual del Ayuntamiento de Valdemoro durante 20 días naturales. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada. Dispone de 15 días naturales siguientes para identificar al conductor responsable de la infracción indicando nombre, domicilio y número de permiso o licencia de conducción que permita su identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si no figurara inscrito en dicho Registro, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art.9 bis LSV). Tales datos se remitirán a la Unidad de Sanciones, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción (arts. 9bis, 65.5j y 67 de la LSV). Durante 20 días naturales puede presentar escrito de alegaciones con aportación y/o proposición de pruebas en su defensa en el Registro de la Unidad de Sanciones, o en cualquiera de los registros, oficinas y dependencias previstas en el art 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. El importe de la multa, con reducción del 50% podrá abonarse durante 20 días naturales siguientes a la presente notificación. El abono de la misma implica: Renuncia a formular alegaciones, en caso de que se hicieran se tendrán por no presentadas; terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, cuando se realice el pago; agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, cuyo plazo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago; la sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos. Esto no será de aplicación a las infracciones recogidas en el art. 65.5h)y j)y 65.6) según el art. 79.2 de la LSV. Transcurridos 20 días desde la notificación de la denuncia sin haber procedido al pago de la misma o presentado alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. Esto será de aplicación en el caso de infracciones leves, graves que no lleven asociada la pérdida de puntos o en el caso de graves o muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de denuncia. La duración del procedimiento será de un año desde el inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá la caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.



**Ayuntamiento de Valdemoro**  
Seguridad Ciudadana

EXP.	NOMBRE	DNI/CIF	MUNICIPIO	FECHA	MATRICULA	ARTICULO	PUNTOS
2013/4555	ALGUACIL ABARCA MARIA JOSE	46858964Y	VALDEMORO	12/02/2013	4635DTF	90 10 1	
2013/1834	CARDENAS AREVALO CARLOS ALBERTO	X0960453L	GETAFE	11/01/2013	3634FTC	90 10 1	
2013/5191	COLLADO RODRIGO BORJA	02648918P	MADRID	28/02/2013	M8483YZ	90 10 1	
2013/5928	CRUZ JIMENEZ ALEXANDRA	72500774J	VALDEMORO	05/03/2013	0886FTM	60 10 2	
2013/533	GARCIA FONSECA ESPERANZA	70025746S	VALDEMORO	18/12/2012	6346GRX	90 10 1	
2013/2393	GARCIA URBAN IRIS	70070640J	VALDEMORO	17/01/2013	7563DZL	60 10 4	
2013/2909	GOMEZ LOPEZ JOSE LUIS	70065071X	VALDEMORO	21/01/2013	9676HHZ	90 10 1	
2013/2224	LORENZO DE ANDRES DAVID	51929965J	VALDEMORO	17/01/2013	M6992XF	80 171 - 5A	
2013/2229	LORENZO DE ANDRES DAVID	51929965J	VALDEMORO	18/01/2013	M6992XF	80 154 - 5B	
2013/2746	MORALES CORROTO MODESTO	50964598W	VALDEMORO	22/01/2013	2601CYR	200 94 2-E 5X	
2013/6991	MORENO MARTIN JOSE ANTONIO	02207275B	VALDEMORO	30/03/2013	5066GXP	90 10 1	
2013/3574	ORGEIRA SEBASTIAN MANUEL	02834039W	VALDEMORO	05/02/2013	1314CJS	60 10 2	
2013/4071	ORGEIRA SEBASTIAN MANUEL	02834039W	VALDEMORO	11/02/2013	1314CJS	60 10 2	
2013/6168	PALACIOS ALGUACIL FERNANDO	50476609G	VALDEMORO	16/03/2013	5911BRG	90 10 1	
2013/6457	PALACIOS ALGUACIL FERNANDO	50476609G	VALDEMORO	12/03/2013	5911BRG	80 171 - 5A	
2013/6649	PALACIOS ALGUACIL FERNANDO	50476609G	VALDEMORO	26/03/2013	5911BRG	90 10 1	
2013/6274	PALACIOS ALGUACIL FERNANDO	50476609G	VALDEMORO	04/03/2013	5911BRG	90 10 1	
2013/7048	PALACIOS ALGUACIL FERNANDO	50476609G	VALDEMORO	23/03/2013	5911BRG	90 10 1	
2013/2742	QUIJADA ZAMORA MARGARITA	03919420J	VALDEMORO	21/01/2013	9411FHT	90 10 1	
2013/2748	QUIJADA ZAMORA MARGARITA	03919420J	VALDEMORO	22/01/2013	9411FHT	90 10 1	
2013/1412	RIAL GARRIDO MARCOS	05420652N	VALDEMORO	05/01/2013	6935FNJ	90 10 1	
2013/4043	VILLODRES OLMEDA MIGUEL ANGEL	70059938Y	VALDEMORO	13/02/2013	9029FFR	90 94 2-A 5G	
2013/5269	VILLODRES OLMEDA MIGUEL ANGEL	70059938Y	VALDEMORO	25/02/2013	9029FFR	90 10 3	

En Valdemoro, a 9 de octubre de 2013  
El Concejal de Seguridad Ciudadana,

Jesús Moreno Torres